



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CH-TI-00066-2019

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 136-2019-MPSM

Tarapoto, 28 de junio de 2019.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Ordinaria celebrada el Jueves, 27 de junio de 2019, se trató el pedido del Regidor Luis Alberto VILLACORTA SALAS, que consiste en que la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de San Martin, el Gerente de SAT-T y el Gerente del IVP, presente un informe escrito de la lista de personal que ingreso desde el 02 de enero hasta la actualidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, les corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

El Regidor Luis Alberto VILLACORTA SALAS, manifestó: "Sí, señor presidente, quiero que se nos haga llegar documentariamente la lista de personal que ingreso desde el 02 de enero hasta la actualidad en la Municipalidad Provincial de San Martin, SAT-T y el IVP.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el jueves 27 de junio del 2019, el Concejo Municipal APROBÓ, por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

Artículo 1º.- ENCARGAR, al Despacho de Alcaldía solicite a quien corresponda el informe por escrito de la lista de personal que ingreso desde el 02 de enero hasta la actualidad en la Municipalidad Provincial de San Martin, SAT-T y el IVP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.
Sala de Regidores;
GM;
GA;
SAT;
IVP;
SG;
OIS;
OII; y
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH

Alcalde